



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. RODRIGO RODRÍGUEZ HANS

Concejales

D^a. LAURA GARCÍA DUVISÓN

D. MANUEL DOMÍNGUEZ BALLESTEROS

D^a GLORIA ÁNGELA GARCÍA TORRES

D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D. CRISTIAN LOSADA RUGER.

D^a. BEATRIZ MARTÍNEZ MARTIN.

D. ÁLVARO FÍLTER DUVISÓN

D. ABEL JIMÉNEZ FÍLTER

D. JORGE ENRIQUE FÍLTER LOSADA

D^a VICTORIA EUGENIA FÍLTER VELASCO

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veinte horas y cincuenta y un minutos del día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodrigo Rodríguez Hans, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo de la presente sesión en cada uno de los puntos del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte digital, quedando custodiados en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría, estará a disposición del Grupo Político Municipal representado en este Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

Índice

Nº de Orden	Expresión del Asunto
1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2º	Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (art. 42 R.O.F.).
3º	Decreto de Alcaldía Nº 71/2018, de 27 de Abril, de aprobación de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2017.
4º	Propuesta de ratificación de Decreto de Alcaldía Nº 81/2018, de 7 de mayo, de aprobación de la propuesta del Programa Municipal General de Inversiones Supera VI, solicitando su financiación con cargo al Plan Supera VI (2018)
5º	Propuesta de aprobación del proyecto de obra a incluir en el PFOEA-Garantía de Rentas 2018.
6º	Informes de Alcaldía.
7º	Urgencias



8º	Ruegos y Preguntas.
----	---------------------

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la extraordinaria de 26 de abril de 2018. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, por unanimidad de los asistentes, que son todos los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, se aprueba el acta de dicha sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (ART. 42 R.O.F.). - En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, siendo las comprendidas entre la número 71/2018, de 27 de abril, y la número 92/2018, de 28 de mayo. Mediante fotocopia, estas Resoluciones están en la Secretaría Municipal a disposición del Portavoz del Grupo Político representado en esta Corporación.

TERCERO.- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 71/2018, DE 27 DE ABRIL, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017. Se da cuenta por la Presidencia del Decreto nº 71/2018, de 27 de abril, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2017. El Alcalde y la Concejala Delegada de Hacienda comentan los resultados de la liquidación resaltando, como datos favorables, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.

Sin debate, el Pleno acuerda darse por enterado.

CUARTO.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA Nº 81/2018, DE 7 DE MAYO, DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES SUPERA VI, SOLICITANDO SU FINANCIACIÓN CON CARGO AL PLAN SUPERA VI (2018).- El Alcalde expone la propuesta de Acuerdo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General y de Coordinación de Concejales Delegados (Sesión: inmediatamente antes de la presente sesión), de ratificación del Decreto intitulado cuyo texto literal es como sigue:

“APROBACIÓN PROPUESTAS PARA LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA VI (2018)

Visto que mediante Acuerdo Plenario de fecha 17 de Abril de 2018, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla se aprobó inicialmente el Plan de Inversiones



Financieramente Sostenibles 2018 (Supera VI), así como de los Programas y Líneas que lo integran, la normativa reguladora para su gestión, y las Bases de acceso al mismo por parte de los Entes Locales de la Provincia.

Visto que en la BASE 8 se recoge que las Entidades Beneficiarias presentarán una propuesta de inversiones sostenibles, según modelo, y de conformidad con la BASE 7ª, que establece los programas elegibles y gastos subvencionables.

Considerando las necesidades actuales en la localidad se proponen las actuaciones que se recogen en el punto primero de esta resolución:

PRIMERO: Aprobar la PROPUESTA DEL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES SUPERA VI a presentar por el Ayuntamiento, habiéndose acordado formalmente la solicitud de financiación de las mismas, con cargo a los créditos del PLAN SUPERA VI.

1: Aprobar las siguientes actuaciones con cargo al PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL SUPERA VI:

<i>Denominación</i>	<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Forma de Ejecución</i>	<i>Presupuesto</i>
<i>MEJORAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL</i>	<i>342</i>	<i>LICITACIÓN</i>	<i>59.181,74 €</i>
<i>ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN PARQUES Y ESPACIOS LIBRES</i>	<i>171</i>	<i>ADMINISTRACIÓN DIRECTA</i>	<i>88.650,97 €</i>
<i>ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	<i>165</i>	<i>LICITACIÓN</i>	<i>55.000,00 €</i>

2: Aprobar las actuaciones siguientes a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de las propuestas municipales de inversiones:

<i>Denominación</i>	<i>Programa Presupuestario</i>	<i>Forma de Ejecución</i>	<i>Presupuesto</i>
<i>RENOVACIÓN EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO</i>	<i>165</i>	<i>LICITACIÓN</i>	<i>55.000,00 €</i>

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

Acto seguido, el Alcalde explica algunos pormenores del procedimiento en curso, elogiando la ayuda que nos presta la Diputación, sin la cual, dice, estas obras no podría llevarse a cabo.



Sin debate, por unanimidad de los asistentes, que son todos los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la referida propuesta, quedando adoptado el Acuerdo como sigue:

Ratificar la la Resolución de Alcaldía nº 81/2018, de fecha 7 de mayo de 2018, en la que se aprobaron las obras a incluir en el Programa Municipal General Supera VI (2018).

QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA A INCLUIR EN EL PFOEA-GARANTÍA DE RENTAS 2018. El Alcalde y el Concejal Delegado de servicios municipales y obras explican la propuesta de Acuerdo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General y de Coordinación de Concejales Delegados (Sesión: inmediatamente antes de la presente sesión), cuya parte expositiva es como sigue:

“Se trae a Pleno la aprobación del proyecto a incluir en el PFOEA 2018, tras haber recibido escrito de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Público de Empleo Estatal, remitiéndonos la Resolución de Convocatoria para dichos proyectos, y por el que se requiere la aprobación por éste órgano del Ayuntamiento.

Vistas las necesidades existentes en nuestra localidad, se considera conveniente acometer varias obras de mantenimiento y reparaciones de los Edificios Públicos y zonas emblemáticas de nuestro pueblo.

Vistos los informes técnicos y jurídicos que se encuentran en el expediente.

En virtud de todo lo expuesto existentes, se propone al Pleno del Ayuntamiento adopción del siguiente ACUERDO:...”

Sin debate, por unanimidad de los asistentes, que son todos los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la referida propuesta, quedando adoptado el Acuerdo como sigue:

PRIMERO: *Aprobar el Proyectos de obra a incluir en el PFOEA 2018, denominado “Revalorización de Espacios y Edificios Públicos”*

SEGUNDO: *Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de este expediente, incluyendo reformados del proyecto si los hubiere.*

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla y al Servicio Público de Empleo Estatal, para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.*

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA. No hay.



SÉPTIMO.- URGENCIAS. Turno de Urgencias. De conformidad con el artículo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Turno de Ruegos y Preguntas, No hay.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.